



RESOLUCIÓN 0001

(14 DE ENERO DE 2022)

Por la cual se efectúan unas aclaraciones de leyenda en el
Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que
le confieren los artículos 20 de la Ley 2159 de 2021
y del Decreto 1793 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 2159 de 2021 y del Decreto 1793 de 2021, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para que de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, a través de una resolución efectue las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias, para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022;

Qué mediante comunicación No. 20222000000101 del 7 de enero de 2022, el Secretario General de la Sección Presupuestal 2311 Computadores para Educar, solicitó la redistribución de los Ingresos Corrientes para la vigencia 2022, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 1978 de 2019;

Que en el anexo de ingresos de los establecimientos públicos del Presupuesto General de la Nación de 2022 se incurrió en unos errores aritméticos en los conceptos de ingresos corrientes de Computadores Para Educar (CPE);

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

RESUELVE

Artículo 1o. Aclaración de Leyenda. Efectuar las siguientes aclaraciones de leyenda en el anexo de ingresos de los establecimientos públicos del Presupuesto General de la Nación de 2022.

ANEXO - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

	CONCEPTO	VALOR
	SECCIÓN: 2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
3 1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	



RESOLUCIÓN No. **0001** De **14 DE ENERO DE 2022**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas aclaraciones de leyenda en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022"

ANEXO - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		
	CONCEPTO	VALOR
3 1 01	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
3 1 01 1	INGRESOS CORRIENTES	
3 1 01 1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	DICE:	
3 1 01 1 02 5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	149,272,738,000
	DEBE DECIR:	
3 1 01 1 02 5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10,000,000,000
	DICE:	
3 1 01 1 02 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,943,837,000
	DEBE DECIR:	
3 1 01 1 02 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145,216,575,000

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 de enero de 2022**

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL (E)



OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ

REVISÓ: Lelio Rodríguez Pabón / Adriana Hernández Gil
ELABORO Eddy Shirley Herreño Mosquera
DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal